

# CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS



**Boletín Nº 242. Viernes, 22 de diciembre de 2023.**

- **BOP-2023-7638 Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.**
- **BOP-2023-7639 Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.**
- **BOP-2023-7640 Ordenanza Fiscal del Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.**
- **BOP-2023-7641 Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).**
- **BOP-2023-7642 Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).**
- **BOP-2023-7643 Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).**



# CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS



**También puedes verlas completas en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Herreruela, en el apartado de Normativa, Ordenanzas Fiscales:**

<https://herreruela.sedelectronica.es/transparency/840d4276-5e50-423b-8fa1-3d79f47f887d/>



# ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN



## NUEVA

- Regulación jurídica.
- No ha existido en este Municipio una Ordenanza Fiscal General reguladora de todos los aspectos fiscales que sea de general y directa aplicación a todas las Ordenanzas Fiscales del Ilmo. Ayuntamiento de Herrerueta.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS



## ACTUALIZACIÓN

- Actualización de la Ordenanza Fiscal del 5 de noviembre de 2003 (20 años).
- Se introduce el supuesto de No Sujeción en los aprovechamientos cinegéticos de reservas de caza y zonas de caza limitadas.
- Se introduce la novedad de la cuota tributaria resultante pueda ser deducida en su totalidad del impuesto de la caza autonómico.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA



## ACTUALIZACIÓN

- Actualización de la Ordenanza Fiscal del 5 de noviembre de 2003 (20 años).
- Se introduce documentación acreditativa para las exenciones de las personas con discapacidad en grado superior o igual al 33%.
- Se incrementa el coeficiente de 1,2 a 1,3.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA



## SE INTRODUCEN LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES

- 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.
- Vehículos que minimicen las emisiones contaminantes: 25% durante un plazo de 1 año previa socitud.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



## ACTUALIZACIÓN

- Actualización de la Ordenanza Fiscal de fecha 29 de septiembre de 1989 (39 años).
- Se modifica el coeficiente único de 1,4 a 1,6.
- Se establece la documentación acreditativa que se debe presentar para las exenciones.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

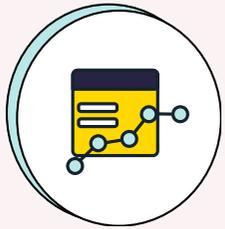


## SE INTRODUCEN LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES

- 95% previa solicitud para cooperativas, federaciones y sociedades agrarias.
- 50% durante 5 primeros años, previa solicitud para aquellos que inicien su actividad profesional.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS



## ACTUALIZACIÓN

- Adaptación de la Ordenanza Fiscal del 5 de noviembre de 2003 (20 años).
- Se mantiene la cuota tributaria al 3%.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS



## SE INTRODUCEN LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES

- 50% para las que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.
- 50% para la producción y autoconsumo de energía solar fotovoltaica.
- Se incrementa de un 25% a un 50% para planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.
- 50% referentes a viviendas de protección oficial.
- Se incorpora 90% para favorecer y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES



## ACTUALIZACIÓN

- Adaptación de la Ordenanza Fiscal del 5 de noviembre de 2003 (20 años).
- Se especifica toda la documentación acreditativa para estar sujeto a las exenciones del impuesto.
- Se modifica el tipo de gravamen del IBI urbano pasando de 0,77 a 0,90.
- Se introduce para los casos de separación matrimonial o divorcio, con atribución del uso de la vivienda a uno de los cotitulares, la alteración del orden de los sujetos pasivos para hacer constar, a fin de que el recibo sea emitido a nombre del beneficiario del uso.



# ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES



## SE INTRODUCEN LAS SIGUIENTES BONIFICACIONES

- 50% actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.
- 25% para familias numerosas durante dos años.
- 25% para la producción y autoconsumo de energía solar fotovoltaica durante 1 año.

